



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023-MDT/A**

El Tambo, 29 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 283-2023-MDT/GM de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; Informe Legal N° 141-2023-MDT/GAJ, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 144-2023-MDT/GDS, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; el Informe Técnico N° 006-2023-MDT/GDS, de fecha 13 de marzo de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; el Oficio Múltiple N° D000002-2023-MIDIS-DM, de fecha 01 de marzo de 2023, remitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre **CONFORMACION DEL ETM PARA LA INSCRIPCION Y PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, EN EL PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades.

Que, el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprueba mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobaron las Bases de la Edición 2023 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", con el objetivo de reconocer la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en su accionar) por la capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a las ciudadanas y ciudadanos de su distrito.





Que el ítem 11 de las Bases de la Edición 2023 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", establece que la municipalidad participante debe asegurar la formación, organización, capacitación y fortalecimiento de un (01) ETM, el cual es responsable de efectuar las coordinaciones necesarias e impulsar la articulación intrainstitucional, con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el distrito y según corresponda, con el objetivo de implementar acciones y mejoras de los servicios públicos priorizados en la edición a fin de cumplir con el conjunto de productos, indicadores y metas asignado a su municipalidad; asimismo, el ETM, debe estar conformado por 2 a 6 integrantes, según designación del Titular de la Municipalidad: Alcalde, debiendo estar registrados en el Sistema Integrado del Premio Nacional Sello Municipal;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Oficio Múltiple N° D000002-2023-MIDIS-DM, de fecha 01 de marzo de 2023, da a conocer que se encuentra abierta la convocatoria a participar del Premio Nacional Sello Municipal por lo que realiza la invitación a realizar el registro de inscripción gratuita de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a través del Sistema Integrado de Sello Municipal;

Que, con Informe Técnico N° 006-2023-MDT/GSP-GDA, de fecha 13 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social recomienda designar el Equipo Técnico Municipal para la participación en el Premio Nacional Sello Municipal, debiendo recaer en el Gerente de Planificación y Presupuesto la coordinación, de acuerdo a las bases establecidas para ello;

Que, mediante Informe N° 144-2023-MDT/GDS, de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social indica que, es necesario que de manera inmediata se designe al Coordinador e integrantes del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por consiguiente, sugiere su conformación;

Que, al respecto, con el Informe Legal N° 141-2023-MDT/GAJ, de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente que mediante resolución de alcaldía se conforme el Equipo Técnico Municipal ETM Premio Nacional Sello Municipal, el que debe estar conformado de 2 a 6 integrantes conforme a la relación que propone la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 144-2023-MDT/GDS, al estar de acuerdo a lo dispuesto en las Bases sobre conformación del ETM;

Que, mediante Memorandum N° 283-2023-MDT/GM, de fecha 29 de marzo, el Gerente Municipal remite los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal - ETM del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir Para Crecer Gestión Local para las personas", de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que estará integrado por los siguientes:**



• **COORDINADOR Y PRIMER MIEMBRO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Nilthon Mercado Ramon	40577193	Gerente de Desarrollo Social

• **INTEGRANTES OBLITARIOS:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Noemi Muedas Santana	20074201	Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM
2	Jackeline Fiorella Ordaya Canchanya	43937230	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE-SISFOH

• **INTEGRANTES OPCIONALES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Víctor Alberto Rojas Patiño	19999146	Responsable del Area Técnico Municipal (ATM)
2	Paul David Quilca Coronación	41777282	Responsable del Padrón Nominal

• **INTEGRANTE OPCIONAL – MAXIMO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Javier Méndez Vargas	40348502	Técnico Administrativo responsable de Ollas Comunes

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a los funcionarios y servidores municipales competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER,** a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
  
Dr. Ing. Juan César Llallico Coica  
ALCALDE